



**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION
DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO"**

**RESOLUCION No. 124
Mayo 27 de 2021**

**POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN CONTRACREDITO Y UN CREDITO EN
EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION DEL INSTITUTO
DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION DEL QUINDIO, INDEPORTES
QUINDIO**

EL GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO" en uso de sus facultades legales que le confieren en la Ordenanza 027 del 14 de diciembre de 1998 y el Acuerdo 08 de octubre 22 de 2020, el decreto 692 del 30 de diciembre 2020, decreto 088 de enero 21 de 2020 y

CONSIDERANDO

Que mediante Ordenanza No. 002 de 2020 La Honorable Asamblea adopta EL PLAN DE DESARROLLO DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO PARA PERIODO 2020 - 2023 "TÚ Y YO SOMOS QUINDIO".

Que mediante Resolución No. 1355 Del 1 de julio de 2020 - "Por la cual se modifica la Resolución No. 3832 del 18 de octubre de 2019, mediante la cual se expide el Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas - CCPET", expedida por la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público; fue adoptada la clasificación del presupuesto público, unificando los código y rubros presupuestales, lo que obliga a todas las entidades públicas a su implementación.

Que mediante ordenanza No. 015 del 25 de Noviembre de 2020, se expidió el Presupuesto General De Rentas, Gastos E Inversión Del Departamento Del Quindío Para La Vigencia Fiscal 2021.

Que mediante Decreto No. 622 de diciembre 07 de 2020 se liquida el Presupuesto General de Rentas, Gastos e Inversión del Departamento del Quindío para la vigencia fiscal 2021.

Que mediante la Resolución No. 196 del 30 de diciembre del 2020 "Por medio de la cual se liquida el presupuesto de ingresos, gastos e inversión para el Instituto Departamental del Deporte y Recreación del Quindío "INDEPORTES" para el periodo fiscal comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021" INDEPORTES QUINDIO, liquidó el presupuesto para la vigencia 2021.

Que es necesario realizar un traslado en el presupuesto de gastos de inversión, teniendo en cuenta que INDEPORTES suscribió con el Ministerio del Deporte el convenio No 781-2021 para el programa de Escuelas Deportivas, entre otros

1

Sede Gobernación del
Quindío
Carrera 12 No. 22-37
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural
Cafetero Patrimonio de
la Humanidad
Declarado por la
UNESCO

Teléfonos: 7441787-7441814
gerencia@indeportesquindio.gov.co
www.indeportesquindio.gov.co



**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION
DEL QUINDÍO "INDEPORTES QUINDÍO"**

programas, siendo una de las líneas la contratación de la prestación de servicios de personal profesional y técnico por valor de \$145.384.615,00.

Que dentro del presupuesto de gastos de inversión de Indeportes Quindío, se encuentra una proyección con recursos del Ministerio del Deporte para dotación, implementación y talento humano por valor de \$240.000.000. Dicha proyección fue realizada, teniendo en cuenta el comportamiento histórico de ejecución de los convenios firmados en vigencias anteriores.

Que el Ministerio del Deporte para la actual vigencia, únicamente contempló dentro de las líneas de ejecución la contratación de personal profesional y técnico para la ejecución del programa de escuelas deportivas para todos.

Que el jefe del área técnica, a través de comunicado fechado del 26 de mayo de 2021, y recibido el 27 de mayo de 2021, solicitó la realización de un traslado en el presupuesto de gastos de inversión contracreditando el código 2.3.2.01.01.004.01.03.4301007_7 rubro Servicio de Escuelas Deportivas - Artículos de deporte MINISTERIO DEL DEPORTE, por valor de: **Cuarenta y Cinco Millones Trescientos Ochenta y Cuatro Mil Seiscientos Quince Pesos MTE (\$45.384.615,00)** y un crédito al código 2.3.2.02.02.009.4301007_7 rubro: Servicio de Escuelas Deportivas - Servicios para la comunidad, sociales y personales MINISTERIO DEL DEPORTE, por valor de: **Cuarenta y Cinco Millones Trescientos Ochenta y Cuatro Mil Seiscientos Quince Pesos MTE (\$45.384.615,00)**.

Que este traslado se encuentra dentro del mismo programa y proyecto así: **PROGRAMA:** Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz "Tú y yo en la recreación y en deporte". **CODIGO BPIN:** 2020003630009 **PROYECTO:** Fortalecimiento, hábitos y estilos de vida saludable como instrumento SALVAVIDAS en el departamento del Quindío. **META:** Servicio de Escuelas Deportivas **INDICADOR DE PRODUCTO:** Municipios con Escuelas Deportivas.

Que, por lo antes expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Contracreditar en el presupuesto de gastos de inversión del Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío, la suma de: **Cuarenta y Cinco Millones Trescientos Ochenta y Cuatro Mil Seiscientos Quince Pesos MTE (\$45.384.615,00)**, así:

2.3	Inversión	45,384,615.00
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	45,384,615.00
2.3.2.01	Adquisición de activos no financieros	45,384,615.00
2.3.2.01.01.004	Activos fijos no clasificados como maquinaria y equipo	45,384,615.00

Sede Gobernación del Quindío
Carrera 12 No. 22-37
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO

Teléfonos: 7441787-7441814
gerencia@indeportesquindio.gov.co
www.indeportesquindio.gov.co



**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION
DEL QUINDÍO "INDEPORTES QUINDÍO"**

2.3.2.01.01.004.01.03.4301007	Servicio de Escuelas Deportivas - Artículos de deporte	45,384,615.00
2.3.2.01.01.004.01.03.4301007_7	Servicio de Escuelas Deportivas - Artículos de deporte MINISTERIO DEL DEPORTE	45,384,615.00

ARTICULO SEGUNDO: Acreditar al presupuesto de gastos de inversión del Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío, la suma de: **Cuarenta y Cinco Millones Trescientos Ochenta y Cuatro Mil Seiscientos Quince Pesos MTE (\$45.384.615,00)**, así:

2.3	Inversión	45,384,615.00
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	45,384,615.00
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	45,384,615.00
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	45,384,615.00
2.3.2.02.02.009.4301007	Servicio de Escuelas Deportivas - Servicios para la comunidad, sociales y personales	45,384,615.00
2.3.2.02.02.009.4301007_7	Servicio de Escuelas Deportivas - Servicios para la comunidad, sociales y personales MINISTERIO DEL DEPORTE	45,384,615.00

ARTICULO TERCERO: Ordenar la modificación del PAC, en lo relacionado con la presente providencia.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en la Ciudad de Armenia Quindío, a los veintisiete (27)) días de mayo de 2021

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,


FERNANDO AUGUSTO PANESO ZULUAGA
Gerente General

Proyectó y elaboró: Orfa María Ruiz Agudelo/ Jefe Área Administrativa y Financiera
Revisión jurídica: María Isabel Rojas Vásquez/ Jefe Área Jurídica

Sede Gobernación del
Quindío
Carrera 12 No. 22-37
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural
Cafetero Patrimonio de
la Humanidad
Declarado por la
UNESCO

Teléfonos: 7441787-7441814
gerencia@indeportesquindio.gov.co
www.indeportesquindio.gov.co